

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las quince horas con treinta y ocho minutos del dia 01 de junio de 2022, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2022-0084** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de en la que solicita la información siguiente:

solicito su valiosa colaboración, en el sentido de lo siguiente: Si unos planos ya fueron sometidos a revisión en Registro del Catastro, y fueron aprobados, además se creó la ficha catastral con la definición de su naturaleza si es urbana o rural y sus colindancias. dicha resolución de aprobación del CNR sirve de base para hacer una titulación municipal del predio, la cual por motivo de pandemia se retrasó. Tal aprobación del CNR tiene plazo de vigencia?

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Licda. Fátima Merceges Huezo Sánchez Oficial de Información